

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN  
GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA INFORMATIVA Y DE PARTICIPACIÓN  
DE TERCEROS

Municipio de Cimitarra, Santander

En el municipio de Cimitarra, Departamento de Santander, conforme lo ordenado mediante auto No. 871 del dieciséis (16) de mayo de 2019 por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería (ANM), el día diecinueve (19) de junio de 2019, en las instalaciones de la Casa de la Cultura del municipio de Cimitarra, siendo las 9:30 am, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2591 de la Ley 685 de 20112 y lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-389 de 2016, se da inicio, a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión **No. JJS-15051, LFS-15421, OG2-08191, OG2-081920X, OHM-08111, PL1-15141, QDT-08571, RH4-08521, SGB-09101**, con la asistencia de las siguientes personas en la mesa principal:

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
1.	MARÍA BEATRÍZ VENCE ZABALETA	GERENTE DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
2.	LUIS GABRIEL GÓMEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CIMITARRA
3.	JORGE IVÁN ATUESTA	PERSONERO MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CIMITARRA
4.	HUGO BUELVAS ACOSTA	PROFESIONAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

<sup>1</sup> Artículo 259 Audiencia y participación de terceros: En los casos en que dentro del procedimiento que antecede al contrato de concesión deba oírse previamente a terceros, a representantes de la comunidad y a grupos o movimientos sociales, se buscará que estos reciban real y efectivamente, por los medios apropiados, el llamamiento o comunicación de comparecencia dentro de los términos señalados en la ley.

<sup>2</sup> De la cual se extrae el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.

<sup>3</sup> Sentencias C-309 de 2016, C-123 de 2014, C-273 de 2016, C-035 de 2016, y finalmente mediante sentencia de unificación SU-095 de 2018 el alto tribunal ordenó a la Entidad, "mantener y fortalecer los mecanismos y procesos que fortalecen el diálogo, la comunicación y la información con las entidades territoriales y sus autoridades locales con el fin de aplicar principios de coordinación y concurrencia e información."

## INVITADOS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 259 de la Ley 685 de 2011, lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia 389 de 2016 y lo dispuesto en el auto No. 871 del dieciséis (16) de mayo de 2019 por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, se informa que la ANM convocó a la comunidad a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros a través de los siguientes medios:

REUNIÓN INFORMATIVA	<p>La reunión informativa previa a la realización de la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, se realizó el día 05 de junio de 2019, en instalaciones de Casa de la Cultura del municipio de Cimitarra, a las diez (10:00 a.m.).</p> <p>Los invitados fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde Municipal</li> <li>• Concejo Municipal</li> <li>• Personero Municipal</li> <li>• Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS</li> <li>• Presidentes de la Juntas de Acción Comunal del Municipio</li> </ul>
INSCRIPCIONES PARA INTERVENIR EN LA AUDIENCIA	<p>Las inscripciones para intervenir en la audiencia se realizaron desde el 22 de mayo al 13 de junio 2019, en el Link <a href="http://www.anm.gov.co/información_sobre_audiencia_pública_y_participación_de_terceros">www.anm.gov.co/información sobre audiencia pública y participación de terceros</a>, en la Alcaldía del Municipio de Cimitarra, Santander.</p>
PUBLICACIÓN DEL AUTO No. 871 del dieciséis (16) de mayo de 2019	<p>Página web de la entidad, en el Grupo de Información y Atención al Minero en la Ciudad de Bogotá, y en la Alcaldía del Municipio.</p>
NOTIFICACIÓN A LA COMUNIDAD	<p>La notificación a la comunidad se realizó por la emisora Solar FM STEREO 107.7, a través de tres cuñas diarias desde el 22 de mayo al 19 de junio de 2019.</p>
NOTIFICACIÓN A LOS PROponentES	<p>Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero mediante Estado No. 068 del 17/05/2019.</p>

\*Se anexa al final de la presente acta la relación de asistentes a dicha Audiencia Pública.

## ORDEN DEL DÍA

1. Saludo e Instalación de la Audiencia, a cargo de la abogada Carol Pedraza Rodríguez de la Agencia Nacional de Minería.
2. Reglas de Intervención y Medidas de Seguridad
3. Himnos.
  - 3.1 Himno Nacional de la República de Colombia.

MIS3-P-001-F-063/V1

2 de 9

3.2 Himno del Departamento de Santander.

4. Introducción a la Audiencia Pública informativa a cargo de la Dra. María Beatriz Vence Zabaleta.
5. Presentación del Proceso de Titulación Minera, a cargo de la Dra. María Beatriz Vence Zabaleta.
6. Presentación de las Propuestas de Contratación Minera, a cargo del Ingeniero Darío Plazas de la ANM.
7. Intervención de los miembros de la mesa principal.
8. Intervención de la Comunidad.
9. Cierre de la Audiencia.

**1. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA**

La abogada Carol Pedraza Rodríguez, extiende un saludo de bienvenida a la audiencia en representación de la Agencia Nacional de Minería (ANM) y presenta la mesa principal.

**2. REGLAS DE INTERVENCIÓN y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

La abogada Carol Pedraza del Grupo de Contratación y Titulación Minera de la ANM, resalta que esta audiencia no reemplaza la consulta previa cuando a ello hubiere lugar; asimismo, informa al auditorio que de acuerdo al Artículo 183<sup>o</sup> del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y numeral 4 del artículo 107<sup>o</sup> del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

Adicionalmente, advierte que, i) la reunión no podrá tener fines políticos, ii) en ella no podrán participar candidatos con fines electorales y iii) que en caso de que los anteriores escenarios se lleguen a presentar, se suspenderá la reunión y los funcionarios de la entidad se retirarán inmediatamente; lo anterior, a efectos de dar cumplimiento a las previsiones constitucionales y legales establecidas en la Constitución Política de 1991 y en las Leyes 734 de 2002 y 995 de 2005, además de los múltiples pronunciamientos proferidos por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado en lo que tiene que ver con la participación de servidores públicos en actividades política.

<sup>1</sup> Actas y registro de las audiencias y diligencias

<sup>4</sup> **Grabación.** La actuación adelantada en una audiencia o diligencia se grabará en medios de audio, audiovisuales o en cualquiera otro que ofrezca seguridad para el registro de lo actuado.



Finalmente, informa a la audiencia las siguientes reglas de intervención:

1. En caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas de emergencia dispuestas para evacuar el auditorio y se especifica que se cuenta con la presencia de la Policía Nacional.
2. La Audiencia Pública de Terceros es de naturaleza informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la ANM tomará atenta nota.
3. Podrán intervenir en la audiencia todas las personas que realizaron su inscripción en el formato que la Agencia Nacional de Minería dispuso para ello en la página web y en la Alcaldía Municipal durante los días establecidos en el Auto de Convocatoria.
4. Las personas inscritas tendrán un tiempo máximo de cuatro (4) minutos para cada intervención.
5. El público deberá permanecer en silencio, y en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

### **3. HIMNOS**

3.1 Se escucha el Himno Nacional de la República de Colombia.

3.2 Se escucha del Himno del Municipio de Cimitarra, Departamento de Santander.

### **4. INTRODUCCIÓN A LA AUDIENCIA PÚBLICA INFORMATIVA y DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS**

La Gerente de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, agradece a todos los asistentes por su participación y presencia. En primera medida explica la naturaleza y función de la Agencia Nacional de Minería en el marco de este proceso.

Adicionalmente, informa a los presentes que, el pasado el día 05 de junio de 2019, en las instalaciones de la Casa de la Cultura del municipio de Cimitarra, se realizó, la Reunión Informativa previa a la realización de la presente audiencia; explicó el alcance de la misma y mencionó las autoridades territoriales y demás personas de la comunidad que participaron en ella.

## 5. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA

La Dra. María Beatriz Vence, extiende un saludo a los asistentes. En primera medida explica lo qué es el ciclo minero, y cuál el procedimiento para otorgar un título minero, diferencia entre exploración y explotación, cómo se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

## 6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN MINERA

El Ingeniero Darío Plazas, procedió a presentar el análisis técnico de las siguientes propuestas de contratos de concesión minera viabilizadas en el municipio de Cimitarra, Santander, frente a las cuales se expuso en detalle la ubicación geográfica del área de cada propuesta, se mostró la imagen satelital del área de cada solicitud y la operación de campo proyectada en la etapa de exploratoria, así:

PROponentes (S)	IDENTIFICACIÓN CC/NIT	PLACA EXPEDIENTE	ÁREA	MINERAL	FECHA DE RADICACIÓN	MUNICIPIO DEPARTAMENTO
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S	NIT 830132938-0	JJS-15051	776.7166 HECTÁREAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	28 DE OCTUBRE DE 2008	CIMITARRA-SANTANDER
S.P.O S.A.S	NIT 830138991-9	LFS-15421	38.6759 HECTÁREAS	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN\ DEMAS_CONCESIBLES	28 DE JUNIO DE 2010	CIMITARRA-SANTANDER
MINING SOLUTIONS S.A.S	NIT 900579864-7	OG2-08191	126.8720 HECTÁREAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	02 DE JULIO DE 2013	CIMITARRA-SANTANDER
MINING SOLUTIONS S.A.S	NIT. 900579864-7	OG2-081920X	6.7636 HECTÁREAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	02 DE JULIO DE 2013	CIMITARRA-SANTANDER
WILLIAM ALONSO NAVARRO GRISALES\ FERNAN DARIO PAEZ CUIHÉRRIZ	CC 79425671 CC 7177280	OHM-08111	99.9188 HECTÁREAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	22 DE AGOSTO DE 2013	CIMITARRA-SANTANDER
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S	NIT 830132938-0	PL1-15141	182.9498 HECTÁREAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2014	CIMITARRA-SANTANDER
JACKSON RAFAEL NAVARRO GRISALES - MARIO ALBERTO GIRALDO DUQUE	C.C 7.163.177 C.C 7.251.398	ODT-08571	142.0072 HECTÁREAS	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN\ GRAVILLA (MIG)	29 DE ABRIL DE 2015	CIMITARRA-SANTANDER
OSCAR QUIROGA BFCERRA	CC 17805596	RH4-08521	40.4224 HECTÁREAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	04 DE AGOSTO DE 2016	CIMITARRA-SANTANDER
TRANSPETROLANOS S.A.S	NIT 900717911-8	SGB-09101	500 HECTÁREAS	CARBÓN COQUIZABLE O METALÚRGICO\ CARBÓN TÉRMICO\ CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO	11 DE JULIO DE 2017	CIMITARRA-SANTANDER LANDAZURI-SANTANDER

(Se anexa la presentación de las propuestas, la cual hace parte integral de la presente acta).



## 7. INTERVENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA PRINCIPAL

Se abre el espacio para la intervención de la mesa principal. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cuatro (4) minutos máximos por persona. A continuación, se da el uso de la palabra en el siguiente orden:

**Dr. Luis Gabriel Gómez**, Secretario de Planeación Municipal de Cimitarra, manifiesta que a la hora de realizar actividades mineras, existen distintas implicaciones sociales y ambientales. Manifiesta que la entidad territorial incentiva la legalidad minera. Señala que la ANM ha venido trabajando con la Administración Municipal para fomentar la legalidad minera en su municipio. Invita a los posibles titulares de las propuestas de contratos de concesión minera, a dar cumplimiento con los requisitos ambientales, para mitigar los daños que pueda causar esta actividad en su territorio. Indica que hoy en día en el municipio de Cimitarra hay 40 mineros de subsistencia y señala que ellos saben que deben estar inscritos en el RUCOM y demás requisitos que exige la ley. Finaliza su intervención, reiterando que la administración no apoya la ilegalidad minera

**Dr. Jorge Iván Atuesta**, Personero Municipal, resalta la importancia de este escenario en su municipio y que es muy dicente frente a lo que ha pasado y lo que va a suceder en materia minera en su municipio. Manifiesta que, en su calidad de Personero, está en la obligación de alertar a la comunidad sobre los efectos que ocasionará esta actividad en Cimitarra, por ejemplo, los predios de las personas que quedaron incluidos en los polígonos de las propuestas objeto de esta audiencia. Señala que, la minería se convirtió en un negocio que beneficia a unos pocos y a las multinacionales. Indica que hay que tener en cuenta a los paleros del territorio. Hace un llamado de atención a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS – para trabajar de la mano con la administración y socializar a la comunidad temas importantes en el marco de estos proyectos. Enfatiza que, tanto la administración municipal como la Personería van a ser veedores y perseguidores de la minería ilegal. Resalta la importancia de la participación de la comunidad, de varios presidentes de Juntas de Acción Comunal y algunos Concejales presentes en la Audiencia; los exhorta a replicar la información suministrada en ese escenario a toda comunidad, no obstante, la convocatoria pública que se realizó a través de diferentes medios.

## 8. INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD

**El señor José Willson Benavides**, presidente de una Junta de Acción Comunal del municipio, agradece la presencia de la CAS, en este espacio. Manifiesta su preocupación frente a la expedición de la Licencia Ambiental solo hasta la etapa de la explotación y no desde la exploración.

**La señora Sofia Aristizábal**, manifiesta que por culpa de la minería los predios del municipio se están desvalorizando.

MIS3-P-001-065/V1

6/1/9

El señor **Luis Castaño**, manifiesta que, oír hablar de minería para los campesinos y habitantes del municipio es sinónimo de "terror", dado que se han causado graves daños al río por extracción de material. Del mismo modo, señala que la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS –, en el marco de sus funciones, no brinda el acompañamiento necesario en estos proyectos.

El señor **Galileo Vázquez**, pregunta si las empresas titulares de los contratos de concesión minera van a tener un plan de contingencia, qué va a pasar con las fincas por donde pasarán los túneles, qué va a pasar con el agua que se está perdiendo?

El señor **Rafael Ardila**, manifiesta que las actividades de minería que se desarrollarán en su municipio contaminarán el agua de la cual se han beneficiado durante toda la vida e invita a la comunidad a defender su territorio.

El señor **José Sánchez**, manifiesta que al gobierno no le interesa el medio ambiente, si no la minería del municipio. Interroga, porqué se otorgan títulos en áreas donde existen reservas naturales y cuál es la responsabilidad de la CAS frente este tema?

El señor **Jesús Pedraza**, pregunta, qué va a pasar con los mineros de subsistencia?, señala que aproximadamente son 100 personas que se encuentran en esa condición pero que solo 40 se han inscrito en la plataforma del SI.MINERO. Ve positivo los títulos de explotación de arena en su municipio.

El señor **Edison Balaguera**, agradece la participación de todos en la audiencia, manifiesta a la CAR y a la ANM, que se debe hacer más publicidad de estos espacios a la comunidad. Indica a la CAS que no cuenta con ninguna restricción ambiental y que todo cimitarra está concesionado. Manifiesta que en Cimitarra, hay gente calificada que puede colaborar en la ejecución de tales proyectos e insta a los titulares a incluir a las personas de Cimitarra y generar empleo para su municipio.

El señor **Domingo Navarro**, pide a la CAS y a la ANM, que hagan más claridad sobre el medio ambiente y los planes sociales que tienen los mineros, ya que no los conoce la comunidad, así como las reglas de juego para los mineros de subsistencia que se encuentran en las áreas concesionadas. Por último no conviertan el tema de la minería en beneficio para unos pocos.

El señor **Fulgencio Díaz**, pregunta a la CAS, si han hecho los estudios de impacto ambiental que genera la explotación de carbón en su municipio. Manifiesta que después de un daño ambiental sus predios perderían valorización.

El señor **Hugo Buelvas**, profesional de la Corporación Autónoma Regional de Santander, CAS, manifiesta que hace parte del equipo evaluador de las Licencias Ambientales. Indica que ellos evalúan las limitantes ambientales que restringen la actividad minera a la hora de expedir tales Licencias.



Adicionalmente, indica que previo a expedir la Licencia Ambiental, los titulares deben presentar la debida "Sustracción" emitida por el Ministerio de Ambiente. Sin este requisito no se expide Licencia.

Indica que en las etapas previas a la explotación, el titular no debe solicitar Licencias Ambientales, dado que no está interviniendo el territorio.

En cuanto al tema de las vías, manifiesta que esos materiales que son extraídos por el minero tradicional, puede servir para suplir las necesidades que tiene la comunidad frente al arreglo de las vías. Señala que, aquí hay que tener en cuenta que los recursos generados por la explotación de minas, son propiedad del estado a través de la del título minero, o a través de una figura denominada minería sin título, a la cual pertenecen los mineros de subsistencia.

Indica que, en el proceso de evaluación tienen muy en cuenta y están muy comprometidos con el tema social, cada proyecto minero debe contar con socializaciones en el área de influencia. Es allí donde la comunidad debe intervenir y manifestar sus objeciones; adicionalmente, que los titulares deben cumplir con la totalidad de requisitos exigidos por la Ley, so pena de perder la Licencia Ambiental, ser sujeto de una sanción, multas, etc...

La CAR indica que, toda actividad minera ilegal debe legalizarse, ese es el interés y el afán de la administración municipal, la CAR y la ANM.

La ANM, informa todos los medios a través de los cuales se notificó, invitó e informo a la comunidad de la celebración de presente Audiencia Pública. Por otro lado, insistió, en que el proceso de la ejecución de los títulos mineros objeto de la audiencia, apenas comienza y señala que la ANM, acompañará al municipio de Cimitarra, Santander, haciendo seguimiento a esa actividad en el marco de sus competencias como Autoridad Minera.

## 9. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

La Dra. **MARÍA BEATRIZ VENCE ZABALETA**, hace el cierre de la audiencia, resaltando que este ha sido un escenario valioso dónde todos los asistentes tuvieron la oportunidad de participar, considera que es el momento oportuno para construir y trabajar de la mano con las autoridades y la comunidad, que es lo más importante. Manifiesta que una minería bien hecha mitiga el riesgo de desastres naturales y beneficia de manera importante a la comunidad. Así, mismo, indica que el otro tema es el de los mineros de subsistencia, que es una realidad que no vamos a desconocer, en ese sentido, indica que se está trabajando en el SI MINERO y se continuará socializando con los futuros titulares de las áreas que se encuentran sobre el río Guayabito.

Resalta que la primera obligación que tiene el titular minero es socializar a la comunidad que irradia directa e indirectamente el proyecto. La Agencia Nacional de Minería hace seguimiento sobre el Plan de Gestión Social que debe construirse desde la etapa temprana del título.





# AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

MIT 900 500.018-2

Invita a la comunidad para ser veedores constates de la actividad minera en su municipio. Indica que la CAS, debe tener una actividad paralela con la Agencia Nacional de Minería.

Agotado el orden del día, siendo la 12:00 p.m. se da por terminada la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros en el Municipio de Cimitarra, Santander.

## ANEXOS:

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta y soportan el desarrollo de esta Audiencia

- Listado de asistentes e invitados a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros
- Presentación de las propuestas de contratación minera en el municipio de Cimitarra, Santander.
- CD con grabación de la audiencia en audio y video

En constancia se firma la presente acta.

MARÍA BEATRIZ VENCÉ ZABALETA  
GERENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

CAROL PEDRAZA RODRÍGUEZ  
ABOGADA  
GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL TERRITORIO  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

DARÍO PLAZAS  
INGENIERO  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA